

RIO GALLEGOS, 26 de febrero de 2024

VISTO:

El Expediente N° 77.284/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N°140/22-CS-UNPA se aprobó el calendario Académico 2023 y se establecieron las fechas de inscripción para postulantes a ingresar por Art.7° Ley de Educación Superior;

QUE se establecieron como fechas de inscripción para postulantes a ingresar por Art.7° Ley de Educación Superior del 02 al 05 de mayo de 2023 y del 02 al 06 de octubre de 2023;

QUE mediante la Ordenanza N°238-CS-UNPA Reglamento ingreso por Art.7° Ley de Educación Superior se tramita el proceso de Evaluación de ingreso a aspirantes a la UNPA-UARG por Art.7° Ley de Educación Superior;

QUE de acuerdo al Artículo 10° de la Ordenanza 238-CS-UNPA la evaluación cuenta con cuatro etapas; Análisis de Antecedentes, Evaluación de Saberes Generales, Evaluación de Saberes Específicos y Entrevista personal;

QUE mediante Disposición de Vice-decanato N°327/23 se afectó a los docentes responsables de la Evaluación de Saberes Generales y Evaluación de Saberes Específicos;

QUE desde el 02 al 06 de octubre de 2023 se llevaron a cabo las inscripciones de postulantes a ingresar por Art.7° Ley de Educación Superior correspondiente al ciclo académico 2024;

QUE en la fecha establecida se registraron veinte (20) inscripciones correspondientes a dieciséis (16) postulantes a ingresar por Art.7° Ley de Educación Superior correspondiente al ciclo académico 2024;

QUE mediante las Disposiciones N°039/23 de la Secretaría Académica fueron admitidos dieciséis (16) postulantes registrando veinte (20) inscripciones;

QUE entre el 13 y el 24 de noviembre de 2023 se llevaron a cabo las Evaluaciones de Saberes Generales, Saberes Específicos, de Antecedentes y la Entrevista Personal;

QUE en el expediente de referencia se adjunta el Acta Final de Evaluación con el detalle de los resultados del proceso evaluativo;

QUE mediante Nota N° 001/24, la Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, ha tomado la intervención de su competencia y eleva Proyecto de instrumento legal;

QUE el tema fue incorporado en hora de preferencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

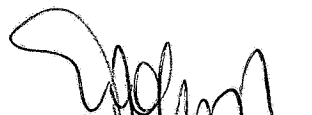
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

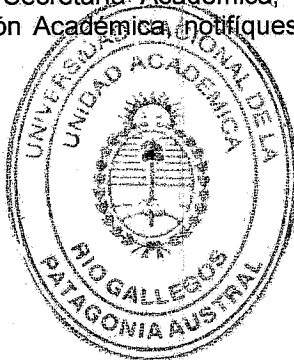
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el ingreso a la UNPA-UARG, por el Artículo 7mo de la Ley de Educación Superior – Ciclo Académico 2024, a los postulantes que se detallan en el Anexo del presente, para las carreras y escuelas que en cada caso se indican.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos, Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Téc. Anela Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Mg. Pedro De Carli
Vicedecano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

061/24

ANEXO

N.º	Nombre y apellido del postulante	DNI	Carrera	Escuela	Resultado puntos	Situación
01	Mauro Adrián LOPEZ	34144985	Licenciatura en Administración	Administración y Economía	63 ptos	APROBADO
02	Mauro Adrián LOPEZ	34144985	Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones	Administración y Economía	63 ptos	APROBADO
03	Matías Gastón FONSECA	40388450	Profesorado en Letras	Letras	60 puntos	APROBADO
04	Matías Gastón FONSECA	40388450	Licenciatura en Letras	Letras	60 puntos	APROBADO
05	Pedro Gabriel MANSILLA	35569977	Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico	Enfermería	69 ptos	APROBADO
06	Belén Inés VARGAS	37203082	Licenciatura en Enfermería	Enfermería	24.5	APROBADO

